



710 1715

Pereira, 27 de junio de 2012

Doctora  
**BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO**  
SECRETARIA DE GESTION INMOBILIARIA  
SECRETARIA DE GESTION INMOBILIARIA  
ALCALDIA DE PEREIRA  
3248148  
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Radicado No.3158

1. En el sector de la Comuna del Café, la Empresa de Energia de Pereira S.A. ESP tiene redes en media tension (13,2Kv), por medio de las cuales presta el servicio de energia, por lo anterior existe factibilidad de servicio inmediata, total y continua para el predio localizado en la Comuna del Café - Plan de Vivienda Luis Alberto Duque Torres Etapa II, identificado con ficha catastral No 010702760036000.
2. En el sector del Plumón, la Empresa de Energia de Pereira S.A. ESP tiene redes en media tension (13,2Kv), por medio de las cuales presta el servicio de energia, por lo anterior existe factibilidad de servicio inmediata, total y continua para el predio localizado en el barrio El Plumón Bajo, identificado con ficha catastral No 010801740489000.
3. En el sector del Plumón, la Empresa de Energia de Pereira S.A. ESP tiene redes en media tension (13,2Kv), por medio de las cuales presta el servicio de energia, por lo anterior existe factibilidad de servicio inmediata, total y continua para el predio localizado en el barrio El Plumón Bajo, identificado con ficha catastral No 010801740490000.
4. En el sector de San Joaquín, la Empresa de Energia de Pereira S.A. ESP tiene redes en media tension (13,2Kv), por medio de las cuales presta el servicio de energia, por lo anterior existe factibilidad de servicio inmediata, total y continua para el predio localizado contiguo a la Unidad Intermedia de Salud de Cuba, identificado con ficha catastral No 010908580001000.

Lo anterior se expide a solicitud de Beatriz Eugenia Ramirez Restrepo, Secretaria de Gestión Inmobiliaria, es valida para tramites ante FINDETER, en su momento le corresponde al propietario tramitar mediante los procedimientos internos de la Empresa de Energia su disponibilidad de servicios para el proceso de construccion:

Atentamente:

**CARLOS ENRIQUE CHICA CASTAÑO**  
Subgerente Expansión

Carlos Enrique C



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS  
DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

**No. 045 del 3 de julio de 2012  
DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERÍA**

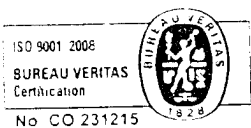
El Subgerente de Ingeniería de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, S.A. E.S.P.

**HACE CONSTAR**

Que el predio ubicado en la SAN JOAQUIN, SAN JOAQUIN en la ciudad de Pereira, tiene los siguientes REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y COMERCIALES para la conexión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado:

No.	CONCEPTO	DESCRIPCION
1	RADICACIÓN	048-12
2	OFICIO Y FECHA DE SOLICITUD	2579 del 27 de junio de 2012
3	PROPIETARIO	<b>MUNICIPIO DE PEREIRA</b>
4	PROYECTO	<b>LOTE 4 CONTIGUO A LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD</b>
5	DIRECCIÓN	SAN JOAQUIN
6	BARRIO	SAN JOAQUIN
7	AREA DEL PREDIO	10850,96 m2
8	MATRÍCULA INMOBILIARIA	0
9	FICHA CATASTRAL	01-09-0858-0001-000
10	TIPO DE PROYECTO	RESIDENCIAL
11	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
12	NOMBRE DEL INTERESADO	BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO
13	DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL PISO 5 TEL 3248144
14	EMPALME ACUEDUCTO	<p>1. Sobre la vía principal que conduce hacia el barrio San Joaquín pasa una tubería de PVC de diámetro 152 mm, con una presión de servicio de 15 mca. (ver esquema anexo)</p> <p>2. Actualmente la Empresa ejecuta el proyecto de sectorización hidráulica de la ciudad, por lo que sólo se garantiza una presión de servicio de 15 mca.</p> <p>3. El usuario debe presentar sistema contra incendios aprobado por el Cuerpo de Bomberos de Pereira.</p> <p>4. Las acometidas de acueducto se deben construir en polietileno + aluminio (PALP).</p>
15	EMPALME ALCANTARILLADO	<p>1. Para la entrega del alcantarillado de aguas residuales: Sobre la vía principal del barrio Campo Alegre pasa tubería de alcantarillado en concreto de 350 mm. (ver esquema anexo).</p> <p>2. Para la entrega del alcantarillado de aguas lluvias: El alcantarillado pluvial debe ser entregado al Caño que pasa por el costado sur del predio, para lo cual el constructor deberá desarrollar la infraestructura de alcantarillado que se requiera, diseñando y construyendo las obras de disipación de energía y de entrega en forma adecuada para proteger la ladera en este sitio y que garanticen el mínimo impacto sobre el cauce (ver esquema anexo).</p> <p>3. El diseñador debe presentar solución separada para el alcantarillado sanitario y el alcantarillado pluvial, desde el interior de las viviendas.</p> <p>4. El usuario debe presentar diseño de la cámara de trampa de grasa que cumpla con las indicaciones de RAS y el Decreto 1594 de 1984.</p>
16	FUENTE DE INFORMACIÓN	1. Catastro de Redes (Centro CIGA)
17	NORMATIVIDAD VIGENTE PARA DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	<p>1. Norma ICONTEC 1500: Código Colombiano de Fontanería</p> <p>2. RAS 2000, Resolución 1096 de noviembre del 2000: del Ministerio de Desarrollo Económico.</p> <p>3. Resolución 33 de 1998: Normas para diseño de redes de acueducto y alcantarillado de Aguas y Aguas de Pereira.</p>

*Handwritten signature or mark*



PBX: (6) 315 13 00  
FAX: (6) 315 13 95

Edificio Torre Central  
Carrera 10 No. 17-55 Piso 6  
Pereira, Colombia  
www.aguaspublicas.com.co



14

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

NIT: 816.002.020-7

**No. 045 del 3 de julio de 2012  
DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERÍA**

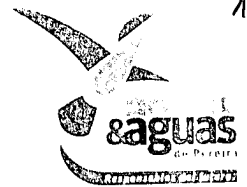
El Subgerente de Ingeniería de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, S.A. E.S.P.

**HACE CONSTAR**

Que el predio ubicado en la SAN JOAQUIN, SAN JOAQUIN en la ciudad de Pereira, tiene los siguientes REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y COMERCIALES para la conexión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado:

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
17	NORMATIVIDAD VIGENTE PARA DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	<p>4. <b>Ley 9 de 1979:</b> Por la cual se expide el Código Sanitario. Decreto 2104 de 1983, por el cual se reglamenta la Ley 9 de 1979 y el Decreto 2811 de 1974 en cuanto a residuos sólidos. Decreto 2104 de 1983 y las normas que los sustituyan complementen o adicionen. tratamiento de aguas servidas.</p> <p>5. <b>Decreto 1594 de 1984:</b> por el cual se reglamentan la Ley 9 de 1979 y el Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.</p> <p>6. <b>Ley 142 de 1994,</b> de los servicios públicos domiciliarios y sus <b>Decretos Reglamentarios 302 de 2000 y 229 de 2002.</b></p> <p>7. <b>Ley 322 de 1996, Ley 400 de 1998, Norma NTC 1669 del ICONTEC y Acuerdo 10 de 1986,</b> de prevención de incendios.</p> <p>8. <b>Resolución 0014 de 1997:</b> de Mindesarrollo-CRA, por la cual se reglamenta la medición de consumos de agua potable.</p> <p>9. <b>Resolución 0138 de 2000:</b> de Mindesarrollo-CRA, por la cual se establece el nivel de consumo para grandes consumidores, vinculados al servicio público domiciliario de acueducto o de alcantarillado, para los efectos del Decreto 302 de 2000.</p>
18	OBSERVACIONES GENERALES	<p>1. El usuario debe cumplir la normatividad vigente relacionada en el numeral anterior.</p> <p>2. El usuario debe cumplir las disposiciones vigentes del Plan de Ordenamiento Territorial, PORTE, establecido para la ciudad de Pereira.</p> <p>3. <b>El constructor y/o urbanizador que de inicio a las obras civiles de acueducto y alcantarillado sin la debida aprobación del proyecto hidrosanitario por parte de la Empresa Aguas y Aguas de Pereira, será responsable por cualquier modificación que sea necesaria realizar en la obra para dar cumplimiento a las normas y especificaciones técnicas solicitadas por la Empresa.</b></p> <p>4. Por ningún motivo el usuario debe descargar a la red de alcantarillado de la Empresa, residuos sólidos, líquidos o gaseosos con compuestos diferentes a los característicos de <u>aguas residuales domésticas</u>.</p> <p>5. Dependiendo de los usos de los establecimientos comerciales o industriales, al momento de la presentación del proyecto hidrosanitario, la Empresa podrá solicitar el diseño de sistemas de pretratamiento para la protección del sistema de alcantarillado público y de la caja de aforo para toma de <u>muestras</u>.</p> <p>6. El urbanizador deberá entregar los planos de diseño y los planos récord en medio impreso y digital de acuerdo a las especificaciones de la Empresa.</p>
19	VIGENCIA DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y COMERCIALES	<p>1. El certificado de requerimientos técnicos y comerciales para la conexión de servicios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Pereira, tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición del respectivo certificado, periodo en el cual el usuario debe presentar los diseños hidráulicos y sanitarios de la edificación o urbanización para su aprobación.</p>

9/07/12



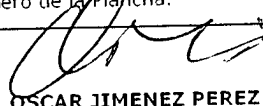
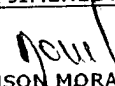

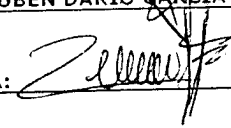
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

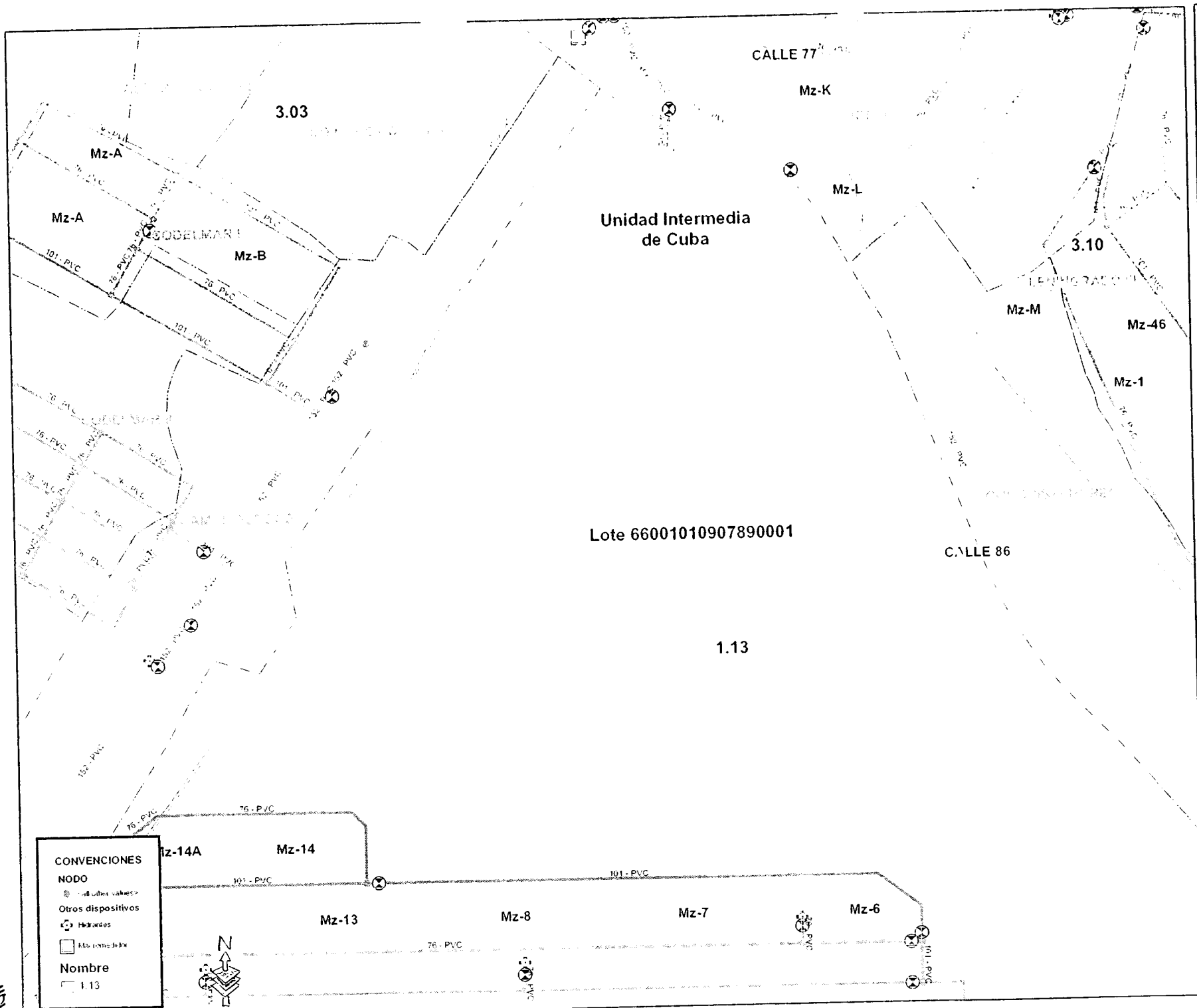
**No. 045 del 3 de julio de 2012  
DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERÍA**

El Subgerente de Ingeniería de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, S.A. E.S.P.

**HACE CONSTAR**

Que el predio ubicado en la SAN JOAQUIN, SAN JOAQUIN en la ciudad de Pereira, tiene los siguientes REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y COMERCIALES para la conexión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado:

No.	CONCEPTO	DESCRIPCION
20	NORMATIVIDAD PARA PRESENTAR EL PROYECTO	<p><b>1. EL usuario debe presentar dos (2) copias del proyecto, cada copia en documento tamaño carta, argollado o empastado y digital, socializarlo ante la Empresa y debe contener:</b></p> <p>1.1 Oficio dirigido a la Subgerencia de Ingeniería de Aguas y Aguas de Pereira, solicitando la aprobación del proyecto <u>hidrosanitario de la edificación o urbanización.</u></p> <p>1.2 Memorias de cálculo de las redes hidráulicas, pluviales y sanitarias <u>de la edificación o urbanización.</u></p> <p>1.3 Fotocopia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional del ingeniero <u>que realizó el diseño hidrosanitario.</u></p> <p>1.4 Fotocopia del Certificado de disponibilidad de servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado del predio.</p> <p>1.5 Juego de planos en planchas de 50*70 o de 100*70, según el tamaño del proyecto (debidamente firmados por el profesional <u>que realice el diseño.</u>) <u>que contenga:</u></p> <p>1.5.1 Localización general de la edificación o urbanización.</p> <p>1.5.2 Red hidráulica de la edificación o urbanización (incluye <u>isometría</u>)</p> <p>1.5.3 Red sanitaria de la edificación o urbanización (incluye <u>ventilación</u>)</p> <p>1.5.4 Red pluvial de la edificación o urbanización.</p> <p>1.5.5 Detalles de obras civiles de las redes hidráulica, sanitaria y pluvial requeridas por el diseño de la edificación o <u>urbanización.</u></p> <p>1.5.6 La mancheta de los planos debe ubicarse en la parte inferior derecha de la plancha y debe contener la siguiente información: Nombre del Proyecto, Ubicación, Propietario, Contenido de la Plancha, Ingeniero Cálculista, Dibujante, Escala, Número de la Plancha.</p>
21	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - REVISÓ	<p> Ing. OSCAR JIMENEZ PEREZ</p>
22	PREPARO	<p> Ing. ROBINSON MORALES CASTRO</p>
23	APROBÓ	<p> Ing. RUBÉN DARIÓ GARCÍA AGUDELO</p>
24	RECIBIÓ	<p>FIRMA: </p> <p>NOMBRE: DORETTE CAROLINA COLLEA c.c. 42.141.671 de D.</p>
25	FECHA	03-jul-12



**CONVENCIONES**

**NODO**

⊗ -> otros valores

⊗ -> Otros dispositivos

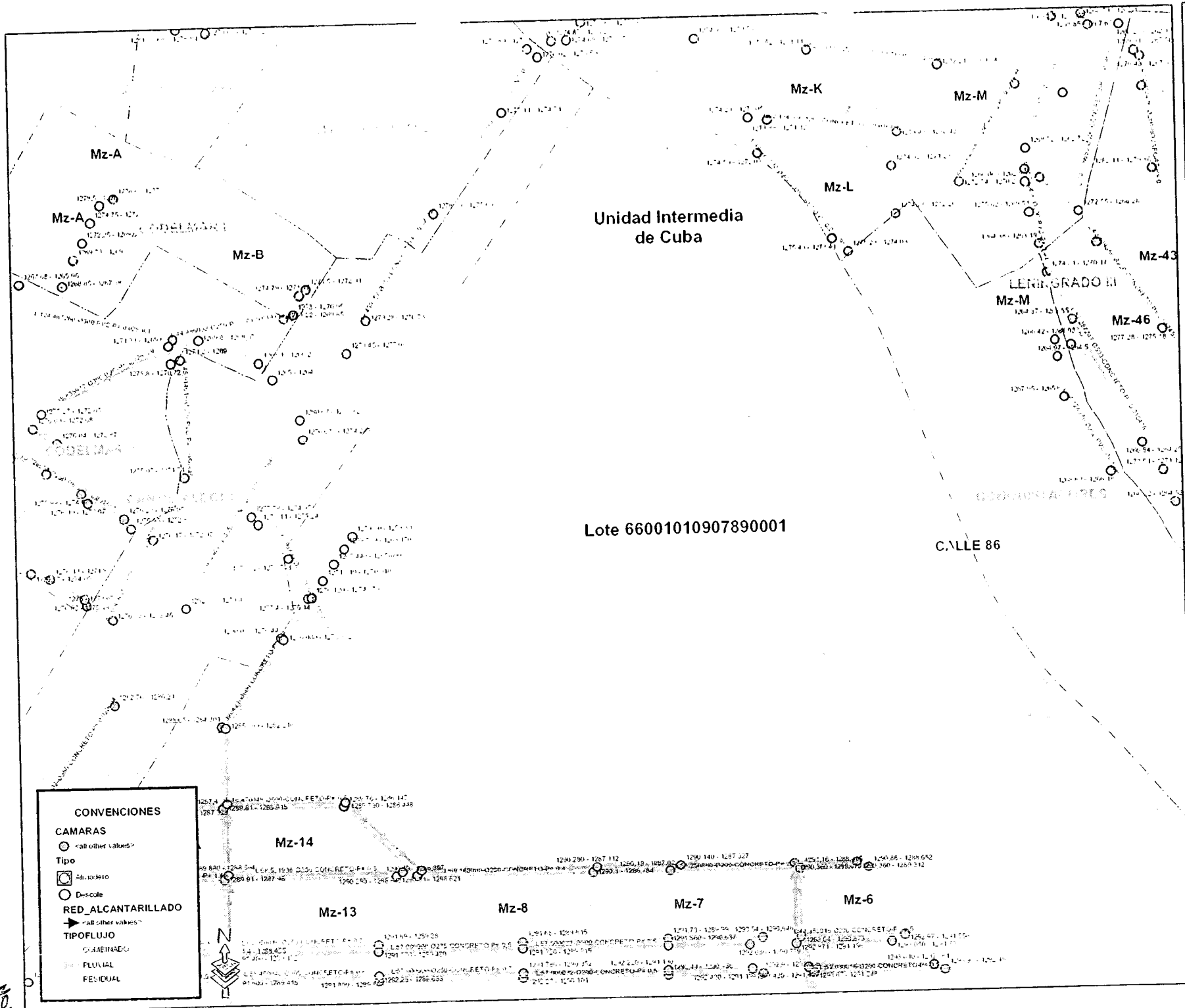
□ -> Max. zona de p...

**Nombre**

□ -> 1.13

PROYECTO	DE FUNDACION DE EFECTOS DE HECHOS Y ACCIDENTALES
CONTENIDO	LOTE
INGENIO	CIUSA
DIBUJO	ALFREDO FELPE - 1911
APROBO	...
FECHA	...
ESCALA	1:400
ESCALA DE CARTINA	...
FUENTE	...
OBSERVACIONES	.....
MODIFICACIONES	.....
FECHA	.....
DIBUJO	.....
MODIFICADO POR	.....
MAPA No.	111
ARCHIVO MAGNETICO	...

100



PROYECTO	DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
CONTENIDO	LOTE 66001010907890001
DISENO	CISA
DIBUJO	ARIEL FELPE
APROBO	JUSTINO CARDONA
FECHA	15/11/2012
ESCALA	1:500
ESCALA DE CAPTURA	
FUENTE	
OBSERVACIONES	
MODIFICACIONES	
FECHA:	
DIBUJO	
MODIFICADO POR	
MAPA No:	1/1
ARCHIVO MAGNETICO	

10/12

1/1

# Orto-fotomapa Predio San Joaquín

